



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 030 -2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 09 de febrero del 2024

VISTO:

El expediente Nº 02826-24 que contiene el Informe Nº 035-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de febrero del 2024, sobre el término de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo con el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 062-SA-OP-HONADOMANI-SB-2005 de fecha 29 de abril del 2005, se asignó las funciones de Jefe de la Unidad de Coordinación de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, al Econ. Juan Francisco Cuya Valderrama, identificado con DNI Nº 07015079, con el cargo de Especialista Administrativo III nivel remunerativo SPD, del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 099-2024-OEPE-HONADOMANI.SB de fecha 5 de febrero del 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se dé término a la asignación de funciones del Econ. Juan Francisco Cuya Valderrama al cargo de Jefe de la Unidad de Coordinación de Presupuesto y solicita se le asigne como encargado de la mencionada Unidad al Econ. Arturo Martin Chávez Núñez, a partir del 12 de febrero del 2024 en adición a sus funciones;

Que, mediante informe del Visto de fecha 09 de febrero del 2024, se concluye que es procedente dar término a la asignación de funciones como Jefe de la Unidad de Coordinación de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al Econ. Juan Francisco Cuya Valderrama y encargar en su reemplazo al Econ. Arturo Martin Chávez Núñez; actual Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar término, a partir del 12 de febrero del 2024, a la asignación de funciones en el cargo de Jefe de la Unidad de Coordinación de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, al servidor nombrado Econ. **Juan Francisco CUYA VALDERRAMA**, identificado con DNI N° 07015079, con el cargo de Especialista Administrativo III nivel remunerativo SPD, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 2º.- Disponer, la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3º.- Disponer que el servidor mencionado en el Art. 1º, presente su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses de término, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 4º.- Disponer que el servidor Econ. Juan Francisco Cuya Valderrama, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 5º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

RDLM/LR/ASL/RPAG/EYVT/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

D.G

Ofic.. de Ejec..Plan. Estratégico

Equipos de Personal

Interesado

Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
Mc. Rocio De La Cruz
DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 31303
.....
Cecilia Rodríguez
GENERAL
D.N.E. 14142

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINSA
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento N° 14142

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
Reg. N° 14142
Fecha: 12-FEB-2024